CAR 08/09/2023 12:33
Al contestar cite este No.: **20233086993**
Origen: Oficina Asesora de Planeación
Destino:Dirección Administrativa y Finan
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO OAP

Bogotá, 8 de septiembre de 2023

PARA: NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR
Directora Administrativa y Financiera - DAF

DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 3635 DE 2022, PERIODO 01/jun./2023 AL 31/ago./2023

En mi función como supervisor del contrato No. 3635 / 2022 envío la cuenta de cobro para el periodo 01/jun./2023 al 31/ago./2023 a nombre de ECONOMIA URBANA SAS, identificado(a) con C.C o NIT 900103559.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		3
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		2
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		2
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		1
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		1
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		1
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		8
Certificación Bancaria		1
Antecedentes Junta Central de Contadores		1
Informe ejecutivo o de actividades		11
Otros ANEXOS para DAF-Contabilidad		1

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia

responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS
Jefe oficina Asesora de Planeación

Anexos: 13 archivos adjuntos

Elaboró: Gladys Clemencia Pardo Cotrino / OAP
Revisó: Jose Alirio Salinas Bustos / OAP